



PLAN DE ACCIÓN 'DOCENCIA EN RED' CURSO ACADÉMICO 2015-2016

PRESENTACIÓN

En el eje Formación y Aprendizaje del Plan Estratégico 2007-2014 de la UPV, uno de los objetivos más importantes es la mejora del rendimiento académico de los estudiantes. Para cumplir dicho objetivo, se ha definido una línea de acción de intensificación del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la docencia.

El Plan de Acción DOCENCIA EN RED tiene como objetivos desarrollar una completa oferta formativa con metodología específica de tecnologías de la información y de las comunicaciones, con cursos en línea, ejercicios prácticos, foros de aprendizaje y documentación digital.

La Universitat Politècnica de València dispone de un entorno de colaboración y aprendizaje para la educación en la plataforma poliformaT. Para enriquecer dicho entorno, es necesario disponer de contenidos de calidad, con el objetivo final de mejora de la formación y el aprendizaje. El Plan Docencia en Red debe contribuir a enriquecer el repositorio de materiales docentes RiuNet de manera que otros profesores puedan aprovechar los esfuerzos realizados por los participantes en este plan.

Como objetivo adicional, con el fin de impulsar el conocimiento abierto, la Universitat Politècnica de València se adhirió en 2008 al Consorcio OpenCourseWare, impulsado por el MIT y Universia, cuyo fin es ofrecer contenidos educativos abiertos elaborados por todas las Universidades adheridas al consorcio. En el marco del presente plan de acción, se desea incrementar el número de asignaturas publicadas en el servidor OCW de la UPV y contribuir a otros repositorios de contenidos de libre acceso orientados a la educación universitaria. En este sentido, Docencia en Red pretende incentivar la producción de objetos de aprendizaje y asignaturas online de acceso libre en Internet.

Finalmente, y en línea con las actividades que se están desarrollando en diversas universidades internacionales, se desea realizar un proyecto de almacenamiento de clases magistrales con un fin doble: por una parte obtener una preservación digital de actos docentes, que pueda ser consultada en el futuro, y por otra proveer a los alumnos de una asignatura de un medio para revisar dudas que hayan podido quedar abiertas tras una clase magistral.

OBJETIVOS

La finalidad de esta convocatoria es incentivar a los profesores de la Universitat Politècnica de València para producir durante el curso 2015-2016 materiales educativos destinados al enriquecimiento del repositorio de objetos digitales de aprendizaje RiuNet, a estimular el uso adecuado de los módulos de aprendizaje en las asignaturas de la UPV, a enriquecer la colección de materiales de libre acceso, a realizar un proyecto de almacenamiento de clases magistrales y a dotar de cursos MOOC a la plataforma UPV[x].

CONDICIONES DEL PROGRAMA

La financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria Docencia en Red de 2015 del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y que figura en la clave Orgánica 004010000.

La dotación económica del Programa es de **30.000 €** para el curso académico 2015-2016.

La percepción de esta ayuda es compatible con la de otras ayudas que para el mismo fin destinen otros organismos públicos, excepto en aquellos casos en los que la financiación aportada por la Universitat Politècnica de València cubra el total del gasto de la actividad.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas los profesores funcionarios y contratados de la Universitat Politècnica de València en activo y que hayan realizado o soliciten realizar los cursos de formación necesarios para la producción. Podrá participar adicionalmente el Personal de Administración y Servicios en activo de la Universitat Politècnica de València que sean autores de los materiales docentes de los cursos de formación del UFASU, del ICE, del APNL y del CDL que reúnan las características adecuadas para participar en este plan.

REQUISITOS DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS

Se podrá conceder el incentivo a la producción a los materiales en formato digital, que puedan ser almacenados en base de datos, distribuidos a través de la Red, y accesibles desde cualquier navegador estándar y que sean independientes del sistema operativo del ordenador desde el que se accede. Los tipos de materiales que se consideran válidos son los siguientes:

OBJETOS DE APRENDIZAJE DIGITALES

- ◆ **Grabaciones Polimedia:** fragmentos de video educativo de 5 a 10 minutos de duración, donde se muestra de forma sincronizada la imagen y voz del solicitante y una pantalla en la que se muestran los contenidos de una

presentación, una pizarra electrónica, un programa informático o una combinación de estos elementos. El idioma en que se realiza la grabación debe coincidir con el utilizado en las diapositivas de la presentación que se muestra, a menos que exista una justificación pedagógica. La imagen del profesor debe ocupar una parte significativa de la pantalla, simulando el entorno disponible en una clase presencial, de manera que sea más ameno para el alumno el seguimiento de los contenidos a través de internet. Estas grabaciones deben cumplir los estándares técnicos establecidos (especificaciones de acuerdo a lo visto en el curso formativo, reflejadas a su vez en la [Guía para la elaboración de objetos de aprendizaje](#)).

- **Grabaciones screencast:** fragmentos de vídeo educativo alojadas en el servidor Politube, de una duración aproximada de entre 5 y 10 minutos, cuyo autor sea el solicitante. Serán consideradas grabaciones screencast aquellos contenidos generados mediante la captura de la pantalla del ordenador y será siempre necesario añadir la voz en off del profesor o de un locutor. En caso de apoyarse en una presentación de diapositivas, el idioma en que se realiza la grabación debe coincidir con el utilizado en dicha presentación, a menos que exista una justificación pedagógica.
- **Videos didácticos** alojados en el servidor Politube, de una duración aproximada de entre 5 y 10 minutos, cuyos autores sean los solicitantes. Estos fragmentos deben tener una parte importante de vídeo en movimiento. Los vídeos didácticos deben construirse a partir de filmaciones realizadas con una cámara de vídeo y su posterior edición, añadiendo la correspondiente grabación de sonido en directo o voz en off. Este tipo de objetos se debe emplear cuando sea necesario realizar grabaciones de campo, en laboratorio o en general, cualquier tipo de objeto o escenario que no pueda estar disponible en un estudio Polimedia. No podrán considerarse en la tipología de vídeos didácticos aquellos contenidos generados mediante la captura de la pantalla del ordenador, añadiendo o no la voz en off del profesor o de un locutor, siendo este tipo de objetos clasificados como grabaciones *screencast*.
- **Simulaciones numéricas interactivas con cálculo**, publicadas en un servidor de la Universidad dentro del programa de Laboratorios Virtuales. Las tecnologías permitidas en la presente convocatoria son objetos realizados en Flash, objetos Applet de Java, objetos creados con Matlab u objetos creados en Mathematica. Es un requisito que todos ellos estén albergados en un servidor institucional de la UPV.
- **Artículos docentes** en formato digital que siga las especificaciones de edición de la convocatoria reflejadas en la [Guía para la elaboración de los objetos de aprendizaje](#).

Todos los objetos de aprendizaje digitales mencionados se albergarán en el repositorio RiuNet y necesariamente deben compartirse con acceso libre a través de Internet.

MÓDULOS DE APRENDIZAJE DIGITALES

- ◆ Se consideran **módulos de aprendizaje digitales** las sesiones de formación construidas con alguna de las herramientas de creación de contenidos de poliformaT (*Contenidos o Lessons*), que incluyan uno o varios objetos de aprendizaje ya producidos previamente (los objetos de aprendizaje necesarios para la elaboración del módulo, pueden formar parte del repositorio digital de la UPV o bien ser elaborados específicamente para ese fin). Las sesiones deberán estar contextualizadas dentro del entorno didáctico de la asignatura y deberán incluir los objetos de acoplamiento necesarios para dar sentido global a la sesión (propuestas de actividades y de evaluación de las mismas). Para ello, utilizando las distintas herramientas de poliformaT (contenidos, recursos, tareas y/o exámenes), se integrarán todos los componentes (objetos de aprendizaje y objetos de acoplamiento) en un módulo dentro del apartado de contenidos de la asignatura. (Más información en la [Guía para la elaboración de módulos de aprendizaje](#)).

ASIGNATURAS PUBLICADAS EN EL PORTAL OCW-UPV

- ◆ Se consideran **Asignaturas Publicadas en el Portal OCW-UPV** a un conjunto significativo de los materiales asociados a la asignatura (guía docente, contenidos, tareas, exámenes y recursos). Todos los materiales utilizados o referenciados en estas asignaturas deben ser de libre acceso a través de internet, incluidos los objetos y módulos de aprendizaje que se utilicen del repositorio. Si el profesor ya dispone de todos estos materiales alojados en el espacio correspondiente a la asignatura en poliformaT, para su publicación no será necesario repetir el trabajo realizado. Tan sólo deberá en el nuevo espacio los materiales originales y de los que se tenga los derechos de autor. No se admitirán asignaturas publicadas en anteriores convocatorias, incluso en el supuesto de que dicha asignatura fuera presentada por otro profesor de la misma.
- ◆ Los contenidos deberán ser desarrollados fundamentalmente en forma de unidades didácticas construidas con alguna de las herramientas de creación de contenidos de poliformaT (*Contenidos o Lessons*), no siendo admitidas asignaturas que únicamente consten de una relación de documentos alojados en la sección de recursos.
- ◆ Podrá presentarse a este apartado cualquier asignatura de un título oficial de la Universitat Politècnica de València. Así mismo, podrá presentarse cualquier curso impartido por la Universitat Politècnica de València cuya duración lectiva

sea superior a las 20 horas.

VIDEOAPUNTES

- Podrán presentarse a este apartado cualquier asignatura o curso impartido por la Universitat Politècnica de València cuya duración lectiva sea superior a las 20 horas. Al tratarse de un sistema de grabación de clases magistrales, será requisito que la mayor parte de la impartición se realice en las aulas habilitadas para la grabación de videoapuntes.
- El procedimiento de almacenamiento consistirá en una grabación de audio, vídeo y pantalla de ordenador de cada clase magistral utilizando la herramienta Opencast Matterhorn. El manejo de la herramienta será llevado a cabo por personal dedicado, de tal forma que los aspectos técnicos y operativos de la grabación serán totalmente transparente al profesor.
- Cuando por motivos técnicos u organizativos no pueda realizarse la grabación en el aula actualmente asignada para la asignatura o curso, la comisión, previamente a la adjudicación y de acuerdo con el Centro Docente, propondrá al profesor un aula donde se pueda realizar la grabación durante todo el curso.

Un ejemplo de videoapuntes puede verse en la siguiente dirección web: <http://videoapuntes-engage.upv.es:8080/engage/ui/watch.html?id=f9dc647f-4346-4bc9-9595-07453eb214a3>.

TRANSCRIPCIÓN/TRADUCCIÓN DE OBJETOS DE APRENDIZAJE POLIMEDIA/VIDEOAPUNTES

- Una funcionalidad que se estima de alto impacto para los servicios de docencia en red basados en objetos polimedia y videoapuntes es la posibilidad de disponer de la transcripción del habla del profesor y la traducción a distintos idiomas del mismo. La UPV participa en un proyecto europeo denominado EMMA (<http://europeanmoocs.eu>) para la transcripción y traducción automática de contenido audiovisual y textual.
- Los participantes en este apartado de la convocatoria recibirán la transcripción/traducción automática de sus objetos polimedia/videoapuntes y deberán supervisar dicha transcripción/traducción para corregir errores con un interfaz que muestra de forma sincronizada el vídeo con la transcripción/traducción. Como resultado del proceso obtendrán un conjunto de transcripciones/traducciones de los contenidos de tipo polimedia/videoapuntes.
- Los participantes supervisarán transcripciones por una duración total de 50 minutos o traducciones por una duración total de 30 minutos de

polimedias/videoapuntes propios. En caso de no disponer de ellos, serán complementados con polimedias/videoapuntes de otros profesores seleccionados por el personal de EMMA, previa autorización expresa del profesor propietario del contenido. El idioma de transcripción/traducción podrá ser valenciano, español e inglés.

CURSOS MOOC (CURSOS ON-LINE MASIVOS Y ABIERTOS) PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA UPV

- ◆ Los cursos propuestos deberán ser inéditos y orientados a ser impartidos a través de la plataforma de la UPV y/o plataformas que designe la UPV.
- ◆ Asimismo, los cursos propuestos deberán ajustarse preferible, aunque no necesariamente, a alguna de las líneas estratégicas establecidas a tal efecto en la UPV. Estas líneas estratégicas son:
 - Curso de apoyo para materias básicas cuyo dominio se pueda considerar como necesario para un alumno que desee cursar el primer curso de algún Grado ofertado por la UPV.
 - Curso especializado que pueda motivar a un estudiante a cursar alguna de las ofertas de Máster de la UPV.
 - Curso especializado que pueda motivar a un estudiante a cursar alguna de las ofertas de Formación Permanente de la UPV.
 - Curso específico con contenidos que favorezcan el emprendimiento.
 - Cursos orientados a complementar capacidades específicas no cubiertas en las diversas titulaciones de la UPV.
 - Curso muy especializado que pueda ser una referencia nacional o internacional y que muestre la excelencia docente e investigadora de la UPV en el campo específico.
- ◆ La propuesta incluirá necesariamente la siguiente información descriptiva:
 - Título del curso
 - Descripción
 - Conocimientos necesarios
 - Duración
 - Profesores participantes (indicando el profesor responsable y el porcentaje de participación de cada uno de ellos)

- Programa
 - Descripción de los materiales docentes constitutivos de cada módulo
 - Sistema de evaluación
 - Sistema de soporte
 - Fechas de impartición
 - Carácter del curso (línea/s estratégica/s de la UPV a la que se adhiere)
- ♦ La Comisión seleccionará los proyectos que considere más adecuados, pudiendo proponer la reprogramación de algunos de los elementos anteriores, y tras la aceptación de todo ello asignará los recursos de apoyo disponibles.

FORMALIZACION DE SOLICITUDES

Se podrá solicitar la participación en el programa mediante la inscripción en el formulario disponible en la intranet (apartado Solicitudes, notificaciones y peticiones > Solicitud Docencia en Red).

Se indicará el tipo de material que se va a realizar y el número de elementos de cada tipo que se solicitan y las necesidades de formación.

El plazo disponible para realizar la solicitud de los materiales que se deseen realizar será desde el 1 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2015. No será necesario presentar ninguna documentación en el registro.

El límite de objetos de aprendizaje a solicitar será de 8 objetos como máximo por profesor, 1 módulo de aprendizaje como máximo, 1 asignatura OCW como máximo, 1 asignatura con grabación de videoapuntes y 1 curso MOOC. En caso de presentarse mayor número de objetos que el límite establecido, estos objetos serán admitidos en la convocatoria pero sólo se concederá el incentivo correspondiente a los ocho objetos que supongan mayor cuantía económica de entre los presentados. En el caso de presentar más de un módulo de aprendizaje, asignatura OCW, grabación de clase magistral o curso MOOC, se admitirán en la convocatoria todos los materiales presentados pero sólo se concederá el incentivo correspondiente al límite establecido para cada uno de los tipos de materiales mencionados.

Las solicitudes para la producción de objetos de aprendizaje y módulos de aprendizaje serán realizadas por uno de los autores de estos materiales.

La solicitud de Asignaturas Publicadas en el Portal OCW, en el caso de que se trate de una asignatura de una titulación oficial de la UPV, será realizada por un profesor de dicha

asignatura. En caso de tratarse de un curso del CFP, la solicitud debe realizarse por parte del responsable académico de dicho curso.

La solicitud de los materiales docentes realizados para cursos del UFASU, del ICE, del APNL o del CDL deberá realizarse por parte de uno de los autores del material y deberá ser autorizada por parte de la dirección de la unidad correspondiente.

En la elaboración de materiales (objetos, módulos o asignaturas) en cuya elaboración intervienen varias personas, el resto de autores de dichos materiales se indicarán en el momento de entrega de los materiales.

En cuanto a la solicitud de cursos MOOC, además de la solicitud realizada por los cauces y en los plazos establecidos en la presente convocatoria; será posible solicitar la autorización para la creación de los mismos durante todo el curso académico, remitiendo la solicitud con la información requerida en el apartado anterior (REQUISITOS DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS) a la dirección de correo docenred@upv.es. Estos cursos cuya solicitud se curse fuera del plazo ordinario establecido para Docencia en Red, se entenderán que se autoriza, en su caso, la creación del mismo, pero si el autor desea recibir los incentivos asociados a Docencia en Red deberá formalizar además la solicitud correspondiente en la siguiente convocatoria que se abra.

SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La planificación de la producción y la selección de las propuestas, limitados tan sólo por la disponibilidad presupuestaria, se realizará por la Comisión del Plan Docencia en Red, formada por:

- **Preside:** El Vicerrector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación.
- Director del Centro de Formación Permanente.
- Director del Instituto de Ciencias de la Educación.
- Director del Área de Tecnologías de la Información.
- 1 Representante de los Directores de Departamento.
- 1 Representante de los Directores de Centro.
- 1 representante del servicio de alumnado.
- 1 representante de la Comisión Asesora de Docencia en Red.
- Jefe del Servicio de Sistemas y Redes del ASIC.
- Responsable del Centro de Atención al Usuario del ASIC, que actuará como **secretario**.

Esta comisión se apoyará para la resolución y seguimiento del plan en una Comisión Asesora que será nombrada por el Vicerrectorado de Tecnologías de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en la que habrá representantes de los Centros de la UPV.

PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES

Se realizará una planificación para la oferta de cursos necesarios y del soporte a la producción en función de las solicitudes.

La entrega de los materiales producidos se realizará mediante el formulario electrónico disponible en la intranet (apartado Solicitudes, notificaciones y peticiones > Solicitud Docencia en Red).

La fecha límite de entrega de los materiales será el 31 de mayo de 2016. En el caso de que la producción de los materiales requiera de la reserva de recursos de la universidad, como por ejemplo los estudios de Polimedia del ASIC o del ICE, esta reserva deberá realizarse desde el 1 de noviembre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 para garantizar la disponibilidad de los recursos.

CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

Para garantizar la calidad de los materiales presentados al plan, los centros de la UPV, a través de los Grupos de Objetos de Aprendizaje, valorarán los materiales producidos, con indicadores de calidad. Sólo los materiales considerados como aptos tendrán derecho al incentivo a la producción. La aprobación de los objetos para la publicación y el establecimiento del incentivo económico correspondiente la realizará la Comisión del Plan Docencia en Red.

Este proceso de control de calidad debe garantizar:

- La calidad docente de los materiales, según las indicaciones establecidas en los cursos de formación y las guías de objetos de aprendizaje y módulos de aprendizaje.
- La calidad técnica de la imagen y del sonido en los objetos multimedia. Aquellos objetos cuyas condiciones técnicas sean deficientes y dificulten el seguimiento a los alumnos serán considerados no aptos.
- La riqueza del repositorio de objetos. En el caso en el que se presenten varios objetos y se detecte gran coincidencia entre los contenidos de los mismos o en aquellos casos en los que se presenten materiales idénticos en distintos idiomas, los objetos serán aceptados (si reúnen la calidad adecuada) pero sólo será premiado económicamente uno de ellos.

Los objetos serán informados por los Grupos de Objetos de Aprendizaje de los Centros. La Comisión del Plan Docencia en Red será la que determine la aprobación del objeto.

Tanto la Comisión Asesora de Docencia en Red como la Comisión de Docencia en Red velarán por el adecuado cumplimiento de los objetivos y alcances de este programa, no permitiendo prácticas en las que se produzcan copias, reiteraciones o cualquier otra acción que desvirtúe el espíritu de la convocatoria.

PUBLICACIÓN DE LOS MATERIALES

Con el fin de impulsar el conocimiento abierto, los objetos de aprendizaje producidos se almacenarán en el repositorio institucional RiuNet y se harán públicos y de acceso libre en Internet.

Las asignaturas OCW producidas también se harán públicas, de acceso libre en internet y se incorporarán a los agregadores de asignaturas del OpenCourseWare Consortium y de OCW Universia al objeto de aumentar la visibilidad de los materiales producidos.

En el caso de los Módulos de Aprendizaje el acceso podrá ser restringido al ámbito de los alumnos matriculados en dichas asignaturas.

Los Videoapuntes serán publicados en la asignatura de poliformaT del profesor y en una página de vídeos docentes de la UPV que será únicamente accesible a los miembros de la UPV, autenticados a través de la Intranet. El profesor podrá revocar esta publicación de la página de vídeos docentes de la UPV por motivos justificados.

Los cursos MOOC se impartirán en aquellas iniciativas MOOC en las que participe la Universitat Politècnica de València (UPV[x], etc.).

El autor conservará los derechos de propiedad intelectual y cederá a la universidad los derechos de comunicación pública necesarios para permitir los accesos a través de la red.

En el caso de materiales publicados en el repositorio institucional de la UPV (RiuNet), los solicitantes deben adherirse al Acuerdo Marco¹ de cesión de derechos de autor de obras digitales en RiuNet e indicar los derechos de uso de sus materiales en la plataforma RiuNet, seleccionando la licencia Creative Commons que desee o bien la reserva del copyright. Asimismo el solicitante deberá aceptar las condiciones de uso y de cesión de derechos de autor de aquellos servicios que lo requieran para la realización de sus materiales, ya sean videos polimedia, videoapuntes o cursos MOOC.

¹ Acuerdo marco cesión de derechos de autor de obras digitales en RiuNet que se puede obtener en la dirección <https://riunet.upv.es/themes/UPV/files/acuerdoMarco.pdf>

CUANTÍA DEL INCENTIVO

La cuantía del incentivo a la producción y publicación de los objetos de aprendizaje será de:

- **30 euros** para los objetos del tipo grabaciones Polimedia, vídeos didácticos y artículos docentes.
- **20 euros** para los objetos del tipo vídeos screencast y simulaciones numéricas interactivas.

La cuantía del incentivo a la producción y publicación de módulos de aprendizaje será de **70 euros por módulo**.

La cuantía del incentivo a la publicación de asignaturas en el portal OCW y de cursos MOOC será de **250 euros por asignatura o curso**.

La cuantía del incentivo a la participación en el proyecto de videoapuntes será de **150 euros por asignatura o curso**.

La cuantía del incentivo a la participación en el proyecto de transcripción y traducción será de **50 euros por participante**.

Si ocurriera que tras la entrega de la totalidad de los materiales con el oportuno informe favorable, el importe total comprometido sea superior al presupuesto del Plan Docencia en Red, el incentivo económico será disminuido proporcionalmente hasta permitir que sean incentivados todos los materiales comprometidos con la dotación económica de la convocatoria.

Se concederá un incentivo máximo por solicitante de 400 euros.

Los materiales que a propuesta de la Comisión Asesora de Docencia en Red alcancen un nivel de calidad excepcional serán reconocidos mediante un diploma acreditativo y, en caso de disponibilidad económica, con un incentivo de 100 euros para los Módulos de Aprendizaje y de 300 euros en el caso de las asignaturas publicadas en el Portal OCW y de los cursos MOOC. Los cursos MOOC candidatos para ser propuestos a esta mención de calidad serán aquellos impartidos durante el curso académico en que esté vigente la presente convocatoria. Estos incentivos adicionales no computan en el máximo importe a recibir por solicitante.

Se desea premiar adicionalmente a aquellos materiales que sean utilizados de manera más profusa dentro y fuera de la UPV. Por ello se establece un premio económico adicional de 100 euros a los solicitantes en activo cuyos objetos hayan sido producidos en la convocatoria de Docencia en Red de 2014-2015 o en la presente convocatoria 2015-

2016, y hayan tenido mayor número de reproducciones en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016. Este incentivo adicional no es necesario solicitarlo en la presente convocatoria, puesto que se obtendrá a partir de los datos estadísticos de todos los objetos publicados en las convocatorias correspondientes y no computa de cara al máximo incentivo a recibir por participante.

La concesión de los incentivos se realizará por resolución del Vicerrector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Vicerrector Estudios, Calidad y Acreditación.

El incentivo económico se asignará al participante que figura como responsable en la presentación los materiales mediante un ingreso en un centro de coste del departamento, servicio o participante.

Adicionalmente, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPV, incorporará la valoración de los materiales elaborados y evaluados positivamente para su inclusión en el Índice de Actividad Académica del profesorado.

En Valencia, 1 de septiembre de 2015

El Vicerrector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:



Fdo.: Vicent J. Botti Navarro

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación:



Fdo.: Miguel Ángel Fernández Prada